UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 580 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2011

Visto el Memorando Nº. 456-2011-EPG-UNSCH-D de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes del Curso de Actualización para la Tesis de Posgrado de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 163-2011-UNSCH-CU, de fecha 16 de marzo de 2011, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Curso de Actualización para la Tesis de Posgrado;

Que, por Resolución del Consejo Directivo Nº 047-2011-UNSCH-EPG-CD, de fecha 16 de mayo de 2011, se aprobó el Proyecto de Funcionamiento del Curso de Actualización para la Tesis de Posgrado de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el Curso de Actualización para la Tesis de Posgrado de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, durante el mes de julio de 2011, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica en armonía con la Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral Nº 239-2011-UNSCH-R;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente que prestó servicios en el Curso de Actualización para la Tesis de Posgrado de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	CONDEÑA ALMORA, Francisco	Docente	2,400.00
02.	QUISPE TENORIO, José Antonio	Docente	2,400.00
03.	ZAMBRANO OCHOA, Lurquín Marino	Docente	2,400.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0110 1.000218 3.000488 Desarrollo de Cursos de Posgrado

META: 00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 580 -2011-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.1.5.2.99 Otras Retribuciones y Complementos

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods